INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO Nº 4220000-498-2021

El Director del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisor del Convenio Nro. 4220000-498-2021 presento informe parcial del periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2021 con el fin de proceder a reporte parcial de cumplimiento en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO			
Contratista:	**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**		
Objeto:	Aunar esfuerzos para garantizar la orientación o información o prestación de servicios o realización de trámites que ofrece la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE		
Valor del contrato:	$00.oo	**Valor de la adición (si hay lugar a ello):**	N/A
Valor total del contrato:	$00.oo	**Valor ejecutado:**	$14.477.718
Plazo inicial del contrato:	1 Año(s) contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	**Prórroga (si se llevó a cabo):**	N/A
Plazo final del contrato:	1 Año(s) contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	**Fecha de suscripción:**	11 de febrero de 2021
Fecha de iniciación:	11 de febrero de 2021	**Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):**	N/A
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):	N/A	**Fecha de terminación:**	10 de febrero de 2022
Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A	**Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)**	N/A

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que conforme con la ejecución de dicho acuerdo de voluntades, me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

OBLIGACIONES SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**	**DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO Nº 4220000-498-2021

1. Cumplir con la parametrización para la orientación, prestación de servicios y realización de trámites establecidos en el Acuerdo de Niveles de Servicios.	La SSPD cumplió durante el mes de noviembre con la parametrización para la orientación, prestación de servicios y realización de trámites establecidos en el Acuerdo de Niveles de Servicios. En los informes administrativos del SuperCADE CAD se registraron los aspectos relacionados con la operación y la atención de la SSPD en la RedCADE. Se generó el reporte del sistema de atención de turnos (SAT) con las atenciones de la SSPD en la RED CADE en el periodo de gestión, en el cual se evidencia que la atención de la Entidad cumple con los parámetros del SAT. Al respecto durante el periodo de noviembre la SSPD atendió un total de 431 usuarios con un tiempo promedio de espera de 10 minutos y de atención de 18 minutos. Se recibió informe de la ejecución y cumplimiento del convenio presentado por la SSPD, en el cual se evidencia el cumplimiento de esta obligación.	Sin observaciones	Se anexan: Informe administrativo de SuperCADE CAD correspondiente al mes de noviembre (Anexo No. 1). Reporte del sistema de atención de turnos (SAT) con las atenciones de La SSPD en la RED CADE en el periodo de gestión. (Anexo No. 2) Ficha técnica de atenciones SSPD (Anexo No. 2.1.) Informe de la ejecución y cumplimiento del convenio presentado por la SSPD para el periodo de gestión. (Anexo No. 3)
2. Garantizar su presencia institucional y oportuna respuesta en los canales de atención de la Red CADE en los que se haga presencia.	La SSPD garantizó su presencia institucional y oportuna respuesta en los canales de atención en el SuperCADE CAD. Se registró en el informe administrativo del mes de	Sin observaciones	Informe administrativo de SuperCADE CAD correspondiente al mes de noviembre (Anexo No. 1) Reporte del sistema de atención de turnos

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO Nº 4220000-498-2021

	noviembre los aspectos relacionados con la operación y la atención de la SSPD en la RedCADE, en el cual se evidencia que la Entidad hizo presencia en SuperCADE CAD y que la atención de la Entidad no presentó novedades. Se generó el reporte del sistema de atención de turnos (SAT) con las atenciones de la SSPD en la RED CADE en el periodo de gestión, en el cual se evidencia las atenciones realizadas de manera oportuna por la SSPD en la RED CADE en el periodo de gestión. Al respecto durante el periodo de noviembre la SSPD atendió un total de 431 usuarios con un tiempo promedio de espera de 10 minutos y de atención de 18 minutos. Se verificó la presencia institucional de la SSPD en el SuperCADE CAD en la visita de seguimiento: -Visita 29 de noviembre de 2021- SuperCADE CAD.		(SAT) con las atenciones de La SSPD en la RED CADE en el periodo de gestión. (Anexo No. 2) Ficha técnica de atenciones SSPD (Anexo No. 2.1.) Resultados de la visita de seguimiento para verificar la presencia, el óptimo funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones de las Entidades con presencia en la RED CADE. (Anexo No. 1.1).
3. Designar el talento humano capacitado y necesario para la prestación del servicio en la Red CADE y solucionar oportunamente los inconvenientes que se deriven del actuar del talento humano a su cargo.	Se remitió por parte de la SSPD la relación de los colaboradores para brindar el servicio en el segundo semestre de 2021. Se recibieron y registraron las novedades de personal de manera oportuna. Se recibió informe de la ejecución y cumplimiento del convenio presentado por la SSPD, en el cual se reporta el personal de atención para el	Sin observaciones	Designación y cronograma de personal dispuesto por la SUPERINTENDENCIA para brindar el servicio en SuperCADE CAD. (Anexo No. 4) Informe de la ejecución y cumplimiento del convenio presentado por la SSPD para el

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO
Nº 4220000-498-2021

	periodo de gestión.		periodo de gestión. (Anexo No. 3) Bitácora de apoyo a la supervisión a la SSPD (Anexo No. 12) Comunicaciones de novedades de personal de la SSPD. (Anexo No. 4.1).
4. Atender oportunamente y de manera eficiente las eventuales reclamaciones y sugerencias, efectuadas por los ciudadanos o por la administración de los puntos de atención de la Red CADE, que se presenten en materia de prestación del servicio en los puntos de atención que les fueron asignados en la RED CADE.	Se recibió reporte del Sistema de Peticiones Bogotá Te Escucha en el cual se reporta 1 PQRSDSC dirigida a la SSPD para el mes de noviembre y gestionada de manera oportuna desde los canales de la RedCADE.	Sin observaciones	Reporte del profesional responsable de PQR de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía. (Anexo No. 5)
5. Mantener actualizado el portal de Guía de Trámites y Servicios en relación con los trámites, servicios y novedades del portafolio de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS disponibles en la Red CADE.	Mediante el Acuerdo de Nivel de Servicios vigente, la SSPD designó al funcionario Jhon Mario Morales Aristizabal, como encargado de la atención de incidentes relacionados con la presencia en la GT&S -SuperCADE Virtual, quien presentó el informe de la ejecución y cumplimiento del convenio presentado por la SSPD, y el certificado de confiabilidad de la información para el mes de noviembre. Se confirmó con el Portal Web de la Guía de Trámites y Servicios de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría	Sin observaciones	Acuerdo de Nivel de Servicios vigente contentivo de la designación de funcionario responsable de la Guía de trámites y servicios. (Anexo No. 6) Certificación de presencia en la Guía de Trámites y Servicios y SuperCADE Virtual y Certificado de confiabilidad de la información publicada en la Guía de trámites y servicios remitido por el Enlace Guía de

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO Nº 4220000-498-2021

	General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que la SSPD garantizó su presencia en la Guía de Trámites y Servicios y SuperCADE Virtual y remitió el certificado de confiabilidad enviado por el delegado de la SSPD para dar cumplimiento a esta obligación.		trámites y acuerdos de confiabilidad. (Anexo No. 7)
6. Proveer en los Puntos de la Red CADE donde haga presencia los insumos de papelería, útiles de escritorio, equipos de comunicación, equipos de cómputo, programas (software) y demás que sean requeridos para brindar una correcta atención.	Se recibió informe de la ejecución y cumplimiento del convenio presentado por la SSPD en el cual se señala que, durante el mes de ejecución, la entidad contó con los insumos de papelería, útiles de escritorio, equipos de comunicación, equipos de cómputo, programas (software) requeridos para brindar una correcta atención. Durante el pasado mes de octubre se hizo entrega de papelería tal y como se reportó en el correspondiente informe de supervisión. Se verificó que la SSPD contó con los insumos de papelería y equipos de cómputo para el normal funcionamiento en la visita de seguimiento presencial al convenio.	Sin observaciones	Informe de la ejecución y cumplimiento del convenio presentado por la SSPD para el periodo de gestión. (Anexo No. 3) Comprobante dotación de papelería (Anexo No. 3.2). Resultados de la visita de seguimiento para verificar la presencia, óptimo funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones de las Entidades con presencia en la RED CADE. (Anexo No. 1.1)
7. Asumir los costos correspondientes a líneas telefónicas y acceso a internet.	En el informe administrativo del mes de noviembre de la SSPD, no se registraron novedades de la Entidad. Al respecto la SSPD contó con los equipos de cómputo, impresoras, escáner, fotocopiadora, teléfono, papelería, mensajería y elementos de oficina necesarios para la prestación del servicio.	Sin observaciones	Informe administrativo de SuperCADE CAD correspondiente al mes de noviembre (Anexo No. 1) Se anexa Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17421 (Anexo No. 8) Resultados de la visita

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO Nº 4220000-498-2021

	Se recibió informe de la ejecución y cumplimiento del convenio presentado por la SSPD, el cual señala que la SSPD ampara los gastos de su operación en la RED CADE con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17421 e indica que se contó con el servicio de internet para el servicio en el SuperCADE CAD. En la visita de seguimiento a convenio se verificó que la SSPD cuenta con los equipos de cómputo, servicio de internet: y elementos de trabajo.		de seguimiento para verificar la presencia, el óptimo funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones de las Entidades con presencia en la RED CADE. (Anexo No. 1.1).
8. Conservar en buen estado el mobiliario y espacios entregados en el canal presencial de la Red CADE donde haga presencia y destinarlos exclusivamente para la orientación, prestación de servicios y racionalización de trámites institucionales.	La SSPD vigiló y salvaguardó los bienes que le fueron encomendados y los utilizó en debida forma y racionalmente y destinó las áreas solo para la prestación del servicio. No se registró en el informe administrativo del mes de noviembre novedades frente a esta obligación. Se recibió informe de la ejecución y cumplimiento del convenio presentado por la SSPD, en el cual se indica que se conservó en buen estado el mobiliario y espacios entregados en el canal presencial de la Red CADE donde hace presencia y se destinó exclusivamente para la orientación, prestación de servicios conforme se evidencia en el sistema de asignación de turnos.	Sin observaciones	Informe administrativo de SuperCADE CAD correspondiente al mes de noviembre (Anexo No. 1). Informe de la ejecución y cumplimiento del convenio presentado por la SSPD para el periodo de gestión. (Anexo No 3). Resultados de la visita de seguimiento para verificar la presencia, óptimo funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones de las Entidades con presencia en la RED CADE. (Anexo No. 1.1) Bitácora de apoyo a la

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO Nº 4220000-498-2021

	En la visita de seguimiento presencial al convenio, se verificó el buen estado del espacio y mobiliario asignado a la SSPD en el SuperCADE CAD, adicionalmente se encontró que los módulos cuentan con mamparas y cintas de señalización de distanciamiento. Las gestiones locativas se registraron en la bitácora de apoyo a la supervisión a la SSPD.		supervisión a la SSPD (Anexo No. 12).
9. Garantizar a su costa, la seguridad de los bienes que instale o ubique en los espacios entregados en el canal presencial de la Red CADE donde haga presencia.	Los equipos dispuestos por La SSPD para la atención en el SuperCADE CAD se encuentran asegurados, lo que se evidencia en la copia de la Póliza de seguro de daños materiales No. 1003471 con vigencia desde el 1 de enero de 2021 hasta el día 1 de diciembre de 2021. SuperCADE CAD confirmó mediante correo electrónico la instalación de las guayas de seguridad equipos de cómputo. En las visitas de seguimiento, se hizo seguimiento y verificó la disposición de guayas por parte de la Entidad.	Sin observaciones	Se anexa copia de la Póliza de seguro de daños materiales No. 1003471 con vigencia desde el 1 de enero de 2021 hasta el día 1 de diciembre de 2021. (Anexo No. 9) Correo con la confirmación instalación guayas de seguridad equipos de cómputo. (Anexo No. 10). Resultados de la visita de seguimiento para verificar la presencia, el óptimo funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones de las Entidades con presencia en la RED CADE. (Anexo No. 1.1).
10. Permitir la reasignación de espacios cuando se justifique por demanda ciudadana, y mantener	En el mes de noviembre no se reportó y no se presentó ninguna situación que ameritaran reasignación de	Sin observaciones	Informe administrativo de SuperCADE CAD correspondiente al mes de noviembre

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO Nº 4220000-498-2021

	con estándares de calidad la atención en los puntos que actualmente tenga asignados.	módulos de atención en el SuperCADE CAD. Se verifica la asignación de la SSPD espacios en el Formato de ocupación de espacios de SuperCADE CAD En la visita de seguimiento, se verificó la asignación de espacios a la SSPD.		(Anexo No. 1) Formato de ocupación de espacios SuperCADE CAD (Anexo No. 11) Resultados de la visita de seguimiento para verificar la presencia, el óptimo funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones de las Entidades con presencia en la RED CADE. (Anexo No. 1.1).
11.	Comunicar al Supervisor del convenio, cualquier alteración, perturbación o irregularidad que se presente en el funcionamiento de las instalaciones y permitir el ingreso del personal de la Secretaria General al área entregada, con la finalidad de realizar las respectivas inspecciones.	Se registraron las novedades y las actividades dirigidas a coordinar, planear, acompañar, promover y supervisar el óptimo funcionamiento de la SSPD en la bitácora de trazabilidad y novedades del apoyo a la supervisión del convenio. El profesional responsable de punto reporto que la entidad cumplió con la prestación de los servicios de acuerdo con los ANS y reporto las novedades del servicio.	Sin observaciones	Bitácora de apoyo a la supervisión a la SSPD (Anexo No. 12) Informe administrativo de SuperCADE CAD correspondiente al mes de noviembre (Anexo No. 1).
12.	Presentar al apoyo a la supervisión del Convenio dentro de los primeros cinco (5) días hábiles mes vencido las evidencias que acrediten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.	Se recibió informe de la ejecución y cumplimiento del convenio presentado por la SSPD para el periodo de gestión.	Sin observaciones	Informe de la ejecución y cumplimiento del convenio presentado por la SSPD para el periodo de gestión. (Anexo No. 3)
13.	Cumplir con las demás	Durante este mes no se	Sin observaciones	El cumplimiento de

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO
Nº 4220000-498-2021

obligaciones que guarden relación con la naturaleza y objeto del convenio.	derivaron obligaciones diferentes a las estipuladas en el Convenio		esta obligación para este período no requiere adicionales a los relacionados para las obligaciones precedentes.
OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL			
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**	**DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN**
1. Dar a conocer el Reglamento Interno, el Manual de Servicio a la Ciudadanía, la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía y las demás disposiciones que se dicten, para la buena prestación del servicio en los puntos de atención relacionados.	La Secretaría General ha dado a conocer a la SSPD a lo largo de la ejecución del convenio el Reglamento Interno, el Manual de Servicio a la Ciudadanía, la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía y las demás disposiciones que se dicten, para la buena prestación del servicio en los puntos de atención relacionados. En la bitácora de supervisión del convenio se evidencia Los lineamientos y la comunicación permanente entre la DSDSC y la SSPD.	La obligación no resulta exigible durante todos los periodos de gestión.	Bitácora de apoyo a la supervisión a la SSPD. (Anexo No. 12)
2. Asignar el talento humano necesario para garantizar la calidad y oportunidad de la orientación e información en el canal presencial de la Red CADE.	La Dirección del Sistema Distrital de Servicio al Ciudadano (DSDSC) a través de los Profesionales Responsables del Punto de Atención apoyó la coordinación administrativa del talento humano. Se registró en el informe administrativo del SuperCADE CAD del mes de noviembre los aspectos relacionados con la asignación del personal de la RED CADE. Se realizó asignación de servidores para cada punto de	Sin observaciones	Informe administrativo de SuperCADE CAD correspondiente al mes de noviembre (Anexo No. 1) Designación de personal en la RED CADE para el mes de noviembre (Anexo No. 14).

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO Nº 4220000-498-2021

	atención de la RED CADE por parte de la DSDSC. Se anexa evidencia de organización de servidores y disposición de talento humano en la RED CADE para el mes de noviembre.		
3. Informar oportunamente las fallas de carácter técnico u operativo que se presenten y afecten la orientación, prestación de servicios o realización de trámites por parte de los organismos, empresas y entidades vinculadas a la Red CADE.	Se comunicaron oportunamente las novedades a la SSPD, por tanto se registraron las comunicaciones y las novedades en la bitácora de trazabilidad a la supervisión del convenio. Se registró en el informe administrativo del SuperCADE CAD los aspectos relacionados con la operación y la atención de la SSPD en la RedCADE y las novedades del servicio en el SuperCADE CAD.	Sin observaciones.	Bitácora de apoyo a la supervisión a la SSPD. (Anexo No. 12) Informe administrativo de SuperCADE CAD correspondiente al mes de noviembre (Anexo No. 1).
4. Entregar los espacios asignados en los puntos del canal presencial de la Red CADE en la fecha de suscripción del acta de inicio o a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes mediante la suscripción del formato FT-625 "ASIGNACIÓN/DEVOLUCIÓN DE ESPACIOS Y/O ELEMENTOS DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA".	La Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía (DSDSC) realizó a la fecha del acta de inicio del convenio, la asignación de módulos a la SSPD conforme esta obligación. El 11 de noviembre de 2021, se diligenciaron los formatos FT-625 con la "*asignación de espacios y/o elementos de servicio a la ciudadanía":* Módulos asignados: 39, 40, 41 y 42. Se verificó la asignación y ocupación de espacios mediante el formato de ocupación de espacios SuperCADE CAD para el mes de noviembre y en la visita de seguimiento presencial al convenio.	Sin observaciones	Se anexa formatos FT-625 con la "asignación de espacios y/o elementos de servicio a la ciudadanía": Módulos asignados: 39, 40, 41 y 42. (Anexo No. 16) Formato de ocupación de espacios SuperCADE CAD (Anexo No. 11). Resultados de la visita de seguimiento para verificar la presencia, óptimo funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones de las Entidades con presencia en la RED CADE. (Anexo No.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO Nº 4220000-498-2021

			1.1)
5. Permitir el acceso a la información del Sistema de Asignación de Turnos de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., para el registro de la gestión de los trámites en los puntos de contacto.	Se generó el reporte del sistema de atención de turnos (SAT) con las atenciones de la SSPD en la RED CADE en el periodo de gestión, en el cual se evidencia que la DSDSC de la Secretaria General expidió 464 turnos para atenciones realizadas por la SSPD en la RED CADE en el periodo de gestión, de los cuales la SSPD atendió 431 servicios con un tiempo promedio de espera de 10 minutos y de atención de 18 minutos los cuales cumplen con los establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicios. En visita de seguimiento realizada el 29 de noviembre de 2021, se capacitó a los servidores de la SSPD en el cierre por parte del soporte SAT, en el cierre correcto de turnos y se solicitó a los servidores de atención la necesidad de caracterizar la atención e identificar la causa al cerrar los turnos no atendidos por SAT.	Sin observaciones	Reporte del sistema de atención de turnos (SAT) con los turnos expedidos a los ciudadanos para acceder a los trámites de la SSPD en SuperCADE CAD. (Anexo No. 2) Ficha técnica de atenciones SSPD (Anexo No. 2.1.) Resultados de la visita de seguimiento para verificar la presencia, óptimo funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones de las Entidades con presencia en la RED CADE. (Anexo No. 1.1)
6. Coordinar la entrega ágil, organizada y oportuna de los turnos para que los ciudadanos puedan ser atendidos.	Se generó el reporte del sistema de atención de turnos (SAT) con las atenciones de la SSPD en la RED CADE en el periodo de gestión, en el cual se evidencia que la DSDSC de la Secretaria General expidió 431 turnos para atenciones realizadas por la SSPD en la RED CADE en el periodo de gestión, de los cuales la SSPD atendió 431 servicios con un tiempo promedio de espera de 10 minutos y de atención de 18 minutos los cuales cumplen	Sin observaciones	Reporte del sistema de atención de turnos (SAT) con los turnos expedidos a los ciudadanos para acceder a los trámites de la SSPD en SuperCADE CAD. (Anexo No. 2) Ficha técnica de atenciones SSPD (Anexo No. 2.1.)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO Nº 4220000-498-2021

	con los establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicios.		
7. Dar respuesta a los requerimientos que formule la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, y que estén relacionados con el cumplimiento del convenio.	Se registraron las comunicaciones efectuadas con la SSPD y las actividades dirigidas a coordinar, planear, acompañar, promover y supervisar el óptimo funcionamiento del convenio en la bitácora de trazabilidad y novedades del apoyo a la supervisión del convenio. Se dio repuesta a todas las comunicaciones remitidas por la SSPD.	Sin observaciones	Bitácora de apoyo a la supervisión la SSPD. (Anexo No. 12)
8. Presentar informes mensuales de ejecución	Se presenta este informe de supervisión en cumplimiento de esta obligación.	Sin observaciones	Se presenta este informe de supervisión en cumplimiento de esta obligación.
9. Cumplir con las demás obligaciones que guarden relación con la naturaleza y objeto del convenio.	Durante la ejecución del mes de noviembre no se han derivado obligaciones diferentes a las estipuladas en el Convenio.	Sin observaciones	El cumplimiento de esta obligación para este período no requiere soportes adicionales a los señalados para las obligaciones precedentes.

3. GESTIÓN DE PAGOS, DESEMBOLSOS O RECAUDOS:

De acuerdo con los servicios prestados y lo estipulado en las obligaciones, el valor ejecutado por concepto de gastos de administración del convenio 4220000-498-2021, asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($14.447.718)**, con corte a 30 de noviembre de 2021, como se muestra en el siguiente reporte

No.	FECHA	DESDE	HASTA	VALOR INICIAL	VR_CONSIG	F_CONSIG
6354	4/03/2021	11/02/2021	28/02/2021	$ 1.113.670	$ 1.113.670	26-mar-21
6391	5/04/2021	1/03/2021	31/03/2021	$ 1.670.506	$ 1.670.506	7-may-21
13	1/08/2021	1/07/2021	31/07/2021	$ 1.670.506	$ 1.670.506	7-oct-21

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO Nº 4220000-498-2021

No.	FECHA	DESDE	HASTA	VALOR INICIAL	VR_CONSIG	F_CONSIG
47	1/09/2021	1/08/2021	31/08/2021	$ 1.670.506	$ 1.670.506	7-oct-21
74	16/09/2021	1/04/2021	30/04/2021	$ 1.670.506	$ 1.670.506	9-nov-21
75	16/09/2021	1/05/2021	31/05/2021	$ 1.670.506	$ 1.670.506	9-nov-21
76	16/09/2021	1/06/2021	30/06/2021	$ 1.670.506	$ 1.670.506	9-nov-21
89	1/10/2021	1/09/2021	30/09/2021	$ 1.670.506	$ 1.670.506	9-nov-21
140	2/11/2021	1/10/2021	31/10/2021	$ 1.670.506	$ 1.670.506	29-nov-21

El corte de información corresponde al período comprendido entre el primero (01) al treinta (30) noviembre del año 2021.

4. DESARROLLO DEL CONVENIO

La aprobación de la garantía única se produjo el día N/A, la cual se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del convenio celebrarse, no se consideró necesario la exigencia de garantías.

4.1 MODIFICACIONES

Que el convenio no ha tenido modificaciones:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso de que sea prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. EL SUPERVISOR DEL CONVENIO CERTIFICA QUE:

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO Nº 4220000-498-2021

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	**x**
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia	**x**
	Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	X (Anexo 0)
	Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.	**X** Se verificó actualización del expediente SECOP y cargue del informe de supervisión del convenio para el periodo inmediatamente anterior (Anexo 18)
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	Ver numeral 3- Gestión de recaudo (Anexo 19)

6. CONTROL SOBRE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES (SI APLICA)

A continuación, se describen las obligaciones post contractuales resultantes de la ejecución del presente contrato o convenio No_____ de _____ y la forma en que se realizará el seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión:

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO Nº 4220000-498-2021

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES	MODO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN	FECHA ESTIMADA DE CULMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN POST CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE DEL SEGUIMIENTO (Deberá encontrarse cargado en el SECOP)
N/A	N/A	N/A	N/A

(En caso de que no se presenten obligaciones post contractuales no se debe diligenciar el cuadro anterior) No aplica obligación distinta a la liquidación del convenio, sin embargo, esta parte debe ser revisada por el apoyo jurídico.

7. MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONVENIO

En caso de que se haya generado la materialización de un riesgo asociado en la matriz de riesgos del contrato o convenio objeto de informe, se deberá detallar y describir qué riesgos se materializaron y las acciones tomadas por parte de la supervisión. De igual forma se deberá mencionar los soportes reportados ante la Dirección de Contratación de conformidad con el memorando 3-2021-28971. De no haber materialización del riesgo se debe indicar que no hubo materialización.

No hubo materialización de riesgo.

8. OBSERVACIONES

El convenio, los documentos contractuales y las evidencias de ejecución pueden ser consultadas en el expediente contractual SECOP II: SGA-CD-499-2021.

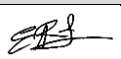
Las observaciones, gestiones y novedades del convenio para el periodo de ejecución, se registraron en la bitácora de trazabilidad y novedades de supervisión del convenio, en la visita presencial para verificar la presencia, óptimo funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones y en el Informe administrativo de SuperCADE CAD correspondiente al mes de noviembre.

7. FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	FIRMA
DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE	Director del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO Nº 4220000-498-2021

En caso de que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARGO	FIRMA
Elizabeth Rivera Trujillo	Responsable del insumo técnico.	
Edisson Javier Castellanos Rojas	Responsable del insumo financiero.	
Julián Francisco Valero Rodríguez	Responsable del insumo jurídico.	
Revisó: Pedro Avella Avella	Abogado Líder DSDSC	